



## Ministerio Público de la Defensa

2024 - 30 años de autonomía

### Resolución DGN

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00027750-MPD-DGRH (Feria Judicial julio 2024 ULM ante los fueros Civil, Comercial y del Trabajo)

---

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, ante la proximidad de la feria judicial del mes de julio de 2024, corresponde hacer saber el Funcionario de este Ministerio Público de la Defensa que permanecerá cumpliendo funciones en las *Unidades de Letrados Móviles Nros. 1, 2, 3 y 4 ante los fueros Civil, Comercial y del Trabajo*, durante dicho período.

Por lo expuesto, en función de lo establecido en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, y de conformidad con lo dispuesto en la RDGN-2024-607-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

#### **RESUELVO:**

**I. DISPONER** que permanecerá en funciones durante la feria judicial del mes de julio de 2024:

En las *Unidades de Letrados Móviles Nros. 1, 2, 3 y 4 ante los fueros Civil, Comercial y del Trabajo*, del 15 al 26 de julio de 2024 el Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Jose Luis Surace, quien se encuentra a cargo de la *Unidad de Letrados Móviles N° 1 ante los fueros Civil, Comercial y del Trabajo*.

**II. HACER SABER** el contenido de la presente a las *Unidades de Letrados Móviles Nros. 1, 2, 3 y 4 ante los fueros Civil, Comercial y del Trabajo*, al Dr. Jose Luis Surace, y a la Secretaría General de Política Institucional de la Defensoría General de la Nación.

**III. HACER SABER** el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Res. DGN N° 1512/13); a la Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad; y a la dirección de correo electrónico portalweb@mpd.gov.ar.

**IV. HACER SABER** que dicha autorización de permanencia no podrá modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

**V. ESTABLECER** que la presente resolución sea publicada en la página web del Ministerio Público de la Defensa ([www.mpd.gov.ar](http://www.mpd.gov.ar)).

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.